



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 22 de mayo de 2018

NÚM. 69

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra proclama el derecho de toda persona a vivir libremente y sin presiones de acuerdo a su orientación sexual, identidad o expresión de género. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 3).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre el resultado del control de la cualificación del personal en los contratos con centros y servicios según lo establecido en el Plan de Inspección de 2017. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).
- Pregunta sobre el resultado del control de las subvenciones percibidas por los centros y servicios según lo establecido en el Plan de Inspección de 2017. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).
- Pregunta sobre el resultado de los controles realizados a perceptores de RIS/RG según los Planes de Inspección de 2016 y 2017. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).
- Pregunta sobre los requerimientos y advertencias realizados en el año 2016 por los servicios de inspección. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).
- Pregunta sobre la previsión del Plan de Inspección para 2018 de remitir los expedientes de Renta Garantizada únicamente a la Policía Foral. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).
- Pregunta sobre la evolución anual de los permisos de maternidad y paternidad de los empleados públicos en la Comunidad Foral de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- Pregunta sobre el proyecto básico de los subtramos 4 y 5 del proyecto de Tren de Alta Velocidad. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
- Pregunta sobre Sobre el derecho del Club Atlético Osasuna de recompra o adquisición preferente sobre los bienes entregados a la Hacienda en pago de las deudas tributarias. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- Pregunta sobre la incidencia de la huelga del día 8 de marzo de 2018 en los centros educativos dependientes del Departamento de Educación. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).

- Pregunta sobre el encuentro que la Presidenta del Gobierno de Navarra tendrá con el alumnado de segundo de Bachillerato del IES Plaza de la Cruz. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- Pregunta sobre los datos referentes a Navarra del trabajo de la Cátedra de Políticas Educativas de la Universidad Camilo José Cela, de Madrid, en relación con la última edición del informe PISA. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
- Pregunta sobre el uso que se le ha dado a la casa unifamiliar existente dentro del complejo de Colonias de Hondarribia desde 1995. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
- Pregunta sobre la reforma realizada en el año 2009 en la zona del ala norte de la Colonia de Hondarribia. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
- Pregunta sobre la reducción en el número de horas semanales en las que se imparte la asignatura de Religión. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).
- Pregunta sobre el Convenio entre el Ministerio de Educación y el British. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra proclama el derecho de toda persona a vivir libremente y sin presiones de acuerdo a su orientación sexual, identidad o expresión de género

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 17 de mayo de 2018, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra proclama, una vez más, el derecho de toda persona a vivir libremente y sin presiones de acuerdo a su orientación sexual, identidad o expresión de género.

2. El Parlamento de Navarra anima a toda la población a reflexionar, con motivo del Día Internacional contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia, sobre la importancia de combatir la discriminación por orientación sexual e identidad de género, siendo agentes activos frente a la discriminación y promoviendo el respeto a la diversidad sexual en nuestra sociedad.

3. El Parlamento de Navarra se compromete a seguir impulsando campañas de concienciación en favor de la tolerancia y respeto a todas las orientaciones sexuales y expresiones de género.

4. El Parlamento de Navarra colgará con motivo de la celebración de Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia (LGTBIfobia) la bandera arcoíris en su fachada tal y como recoge el artículo 7.3 de la Ley Foral 8/2017 de Igualdad Social de las personas LGTBI+”.

Pamplona, 17 de mayo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre el resultado del control de la cualificación del personal en los contratos con centros y servicios según lo establecido en el Plan de Inspección de 2017**CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Maribel García Malo sobre el resultado del control de la cualificación del personal en los contratos con centros y servicios según lo establecido en el Plan de Inspección de 2017, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 30 de 9 de marzo de 2018.

Pamplona, 4 de abril de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre el resultado del control de la cualificación del personal en los contratos con centros y servicios según lo establecido en el Plan de Inspección de 2017 (9-18/PES-00063), tiene el honor de informarle lo siguiente:

a) Número de centros y servicios en los que se controló la cualificación del personal

Se han realizado 173 visitas a Servicios autorizados y registrados en el Registro de Servicios Sociales y Autorizaciones específicas, a los efectos de comprobar el cumplimiento de los requisitos normativos y en su caso de los conciertos suscritos con el Departamento.

En todos los casos se comprueba, en el caso de que los hubiera, el cumplimiento de las cláusulas técnicas de los conciertos. En el 100% de las inspecciones realizadas se comprueba la cualificación del personal contratado.

b) Porcentaje que supone esto sobre el total de centros y servicios de este año

En el año 2017, del total del centros inspeccionados (173) en el 27,7% de los centros visitados en las áreas de personas mayores, discapacidad y enfermedad mental, se han detectado algún tipo de incumplimiento que han sido trasladados al órgano gestor (ANADP) para su finalización administrativa.

c) Cualificación del personal en el contrato y cualificaciones de personal observada.

Se revisa el cumplimiento de todas las cláusulas técnicas de los conciertos haciendo especial incidencia en el cumplimiento de las condiciones establecidas en cada uno de los contratos. Se insiste en que en el 100% de las inspecciones realizadas se comprueba la cualificación del personal contratado.

d) Penalizaciones impuestas en la ejecución de los contratos o expedientes de resolución del contrato, en caso de haberse detectado incumplimientos.

El resultado del control y las penalizaciones impuestas son las siguientes:

- Residencia Virgen del Portal de Villafranca 159,18 € de descuento + 105,39 € de penalidad.
- Residencia de San Adrián 14.372,67 € de descuento + 12.218,07 € de penalidad.
- Hogar Santa Elena de Barásain 1697,86 € de descuento + 1492,4 € de penalidad.
- Fundación doña Fausta Elorz de Falces 277,76 € de descuento + 179,42 € de penalidad.
- Residencia Las Améscoas 252,37 € de descuento + 188,29 € de penalidad

- Residencia Nuestra Señora del Rosario de Carcastillo 546,32 € de descuento + 422,03 € de penalidad.

En las áreas de Enfermedad Mental y Discapacidad, se está en periodo de alegaciones por lo que no se puede informar de los resultados

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de marzo de 2018.

El Consejero de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro

Pregunta sobre el resultado del control de las subvenciones percibidas por los centros y servicios según lo establecido en el Plan de Inspección de 2017

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Maribel García Malo sobre el resultado del control de las subvenciones percibidas por los centros y servicios según lo establecido en el Plan de Inspección de 2017, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 30 de 9 de marzo de 2018.

Pamplona, 4 de abril de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre el resultado del control de las subvenciones percibidas por los centros y servicios según lo establecido en el Plan de Inspección de 2017 (9-18/PES-00064), tiene el honor de informarle lo siguiente:

La línea básica de actuación, II. 3. 1. c) del Plan de Inspección del año 2017 en materia de Servicios Sociales en Navarra, prevé el control del cumplimiento de las condiciones establecidas en las Bases de las subvenciones que les hayan

sido concedidas por parte del Departamento de Derechos Sociales a los Centros Ocupaciones del Área de discapacidad.

Puesto que en ese año se realizó la evaluación externa de los Centros Ocupacionales, mediante contrato adjudicado a entidades independientes, donde se evalúan entre otros aspectos, destino de la subvención y controles financiero, de eficacia y de eficiencia de las subvenciones, se decidió por parte del órgano competente que ese año no se realizaran inspecciones a los mismos.

No obstante, consultados los órganos gestores de subvenciones del Departamento, se constata que se han comprobado las justificaciones económicas y técnicas de todas las subvenciones concedidas tanto en régimen de convocatoria como de subvenciones nominativas.

Como resultado de dicho control, se han tramitado en el año 2017 cuatro expedientes de reintegro parcial. Las entidades han devuelto la cuantía reclamada de la subvención.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de marzo de 2018.

El Consejero de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro

Pregunta sobre el resultado de los controles realizados a perceptores de RIS/RG según los Planes de Inspección de 2016 y 2017

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Maribel García Malo sobre el resultado de los controles realizados a perceptores de RIS/RG según los Planes de Inspección de 2016 y 2017, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 30 de 9 de marzo de 2018.

Pamplona, 4 de abril de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre el resultado de los controles realizados por perceptores de RIS/RG según los Planes de Inspección de 2016 y 2017 (9-18/PES-00065), tiene el honor de informarle lo siguiente:

a) Número de expedientes remitidos por la Sección de Garantía de Ingresos y Prestaciones Económicas en 2016.

71 Expedientes

b) Número de expedientes remitido por la misma Sección en 2017

78 Expedientes

c) Número de expedientes remitidos por los Servicios Sociales de Base en 2016

Total de Unidades Familiares: 14.540.

d) Número de expedientes remitidos por los Servicios Sociales de Base en 2017

Total Unidades Familiares: 15.918.

e) Porcentaje de expedientes remitidos (entre SSB y Sección) con respecto al total de perceptores de RIS en 2016.

El porcentaje es el 0,4888

f) Porcentaje de expedientes remitidos (entre SSB y Sección) con respecto al total de perceptores de RIS/RG en 2017.

El porcentaje es el 0,5364

g) Porcentaje de expedientes enviados a la Policía Foral en 2016. Porcentaje que esto supone sobre el total de los remitidos por la Sección y los SSB.

El 100% de los remitidos por la Sección

h) Número expedientes remitidos a las Policías de Navarra en 2017. Porcentaje que esto supone sobre el total de los remitidos por la Sección y los SSB.

El 100% de los remitidos por la Sección.

i) Resultado de las investigaciones de la Policía Foral en 2016.

Archivo 33.

Extinción y reintegro 41.

Suspensión 8.

j) Resultado de las investigaciones de la Policía Foral en 2017.

Archivo 18.

Extinción y reintegro 62.

Control o regularización 9.

Pendientes de informes 4

k) Expedientes abiertos (de reintegro, suspensión de la prestación o sanción) como consecuencia de las investigaciones realizadas en 2016.

Consultada la Dirección de Servicio de Garantía de Ingresos y Cooperación al Desarrollo informa que el sistema de información (SIPSS) registra las resoluciones pero es imposible de saber cuáles son como consecuencia de inspección.

l) Expedientes abiertos (de reintegro, suspensión de la prestación o sanción) como consecuencia de las investigaciones realizadas en 2017.

Consultada la Dirección de Servicio de Garantía de Ingresos y Cooperación al Desarrollo informa que el sistema de información (SIPSS) registra las resoluciones pero es imposible de saber cuáles son como consecuencia de inspección.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de marzo de 2018.

El Consejero de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro

Pregunta sobre los requerimientos y advertencias realizados en el año 2016 por los servicios de inspección

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Maribel García Malo sobre los requerimientos y advertencias realizados en el año 2016 por los servicios de inspección, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 30 de 9 de marzo de 2018.

Pamplona, 4 de abril de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre los requerimientos y advertencias realizados en el año 2016 por los servicios de inspección (9-18/PES-00066), tiene el honor de informarle lo siguiente:

REQUERIMIENTOS-ADVERTENCIAS AÑO 2016	
SERVICIO	REQUERIMIENTOS/ADVERTENCIAS
RESIDENCIA DIONISIO SALCEDO SÁDABA	2 Requerimientos 1. Limpieza instalaciones 2. Implantar protocolo de Quejas y sugerencias
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE SAN ADRIÁN	2 Requerimientos 1. Ajuste en tema de personal 2. Elaboración de PAI
RESIDENCIA EL MIRADOR	3 Requerimientos 1. Consejo de Participación 2. Accesibilidad timbres en baños 3. Habilitación sala de fisioterapia
RESIDENCIA VIRGEN DE JERUSALÉN	1 Advertencia 1. Consentimiento informado en sujeciones 2 Requerimientos 1. Registro de uso y mantenimiento de barandillas 2. Firmas actas Consejo de Participación
AMMA IBAÑETA	1 Advertencia 1. Consentimiento informado. Sujeciones
AMMA BETELU	1 Requerimiento 1. Elaboración de PAI
AITA BARANDIARÁN	2 Advertencias. 1. Consejo Participación. Contratos no firmados 3 Requerimientos. 1. Elaboración PAI. 2. Creación Comisión Sujeciones 3. . Elaboración Protocolo Recepción
AMMA MUTILVA	1 Requerimiento 1. Varios aspectos del PAI
RESIDENCIA SAN MANUEL Y SAN SEVERINO	2 Requerimientos 1. Elaboración de PAI 2. Protocolos. Fecha de los mismos

SERVICIO	REQUERIMIENTOS/ADVERTENCIAS
RESIDENCIA VIRGEN CASTILLO DE MIRANDA DE ARGA	1 Requerimiento 1. En los PAI se haga constar el profesional de referencia.
RESIDENCIA SAN FRANCISCO DE ASÍS	3 Requerimientos 1. Registro y Control de Barandillas 2. Firma de Actas Consejo de Participación 3. Datos básicos en los PAIs
RESIDENCIA LUZ DE ESTELLA	2 Requerimientos 1. Objetivos en intervenciones en el PAI 2. Elaboración de protocolo y registro de úlceras por presión.
RESIDENCIA DE ANCIANOS DE LODOSA	1 Requerimiento 1. Mantenimiento de barandillas
BENITO MENNI	1 Requerimiento 1. Distribución del personal entre los dos Centros
AMMA OBLATAS	1 Requerimiento 1. Varios aspectos relacionados con los PAI 1 Advertencia 1. Prescripción médica y consentimiento informado
AMMA ARGARAY	1 Requerimiento 1. Composición Consejo de Participación 2 Advertencias 1. Datos facilitados a inspección, relativos a fichajes 2. Prescripción facultativa en tema de sujeciones
RESIDENCIA CARMEN BELLIDO	1 Requerimiento 1. En relación con la elaboración de protocolos
RESIDENCIA LA MILAGROSA	2 Requerimientos 1. Personal de referencia en el PAI 2. Consejo de Participación. Representante del Ayuntamiento
RESIDENCIA MIXTA SOLIDARIDAD	3 Requerimientos 1. PAI. Diversos aspectos de mejora 2. Mejora en la elaboración de protocolos. 1 Advertencia. 1. Disponer de consentimiento informado por persona 2. Inexistencia de recepción y resolución de quejas
RESIDENCIA SANTA ZITA	2 Requerimientos 1. Elaboración de PAI 2. Simulacro
RESIDENCIA NTRA. SRA. DEL PILAR	2 Requerimientos 1. Firma de contrato 2. Varios aspectos del PAI 1 Advertencia 1. Prescripción/consentimiento informado. Sujeciones
RESIDENCIA SANTA TERESA JORNET (GUERENDIÁIN)	2 Requerimientos 1. Con relación al PAI. Varios aspectos 2. Protocolo de sujeciones prescripciones y consentimientos 3 Advertencias 1. Simulacro 2. Equipo interdisciplinar 3. Sujeciones físicas. Prescripción y consentimiento

SERVICIO	REQUERIMIENTOS/ADVERTENCIAS
RESIDENCIA BELOSO ALTO	<p>1 Requerimiento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Medidas de sujeción propuestas. Bien especificadas <p>2 Advertencias</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Consejo de Participación 2. Sujeciones físicas. Prescripción facultativa
RESIDENCIA SAN ISIDRO	<p>3 Requerimientos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reuniones Consejo de Participación 2. Elaboración PAIS, reflejen sujeciones 3. Revisión de barandillas
RESIDENCIA TOMÁS LYDIA Y JAVIERA RECARI	<p>1 Requerimiento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar del PAI a las familias
RESIDENCIA ANDRA MARI	<p>2 Requerimientos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reuniones Equipo Interdisciplinar 2. Mejora en la elaboración de PAI <p>2 Advertencias</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No reunir el Consejo de Participación 2. No firmar contrato con usuario
REAL CASA MISERICORDIA	<p>1 Requerimiento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Medidas de sujeción deben reflejarse en los PAI
HOGAR SAN JOSÉ	<p>2 Requerimientos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formalización de contrato 2. Sujeciones escrito de consentimiento informado
RESIDENCIA DE ANCIANOS LAS AMÉSCOAS	<p>2 Requerimientos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Protocolo de quejas y sugerencias 2. Familiar de referencia en el PAI <p>1 Advertencia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Con respecto a las sujeciones que sea una prescripción y un consentimiento informado por cada contención aplicada
RESIDENCIA SAN SEBASTIÁN	<p>4 Requerimientos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Consejo de Participación 2. Implantar protocolo de quejas y que las mismas sean de forma escrita 3. PAI firmado
SAN JOSÉ ZAHAR ETXEA	<p>6 Requerimientos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 3 referidas a sujeciones 2. Derecho de acceso a quejas y sugerencias 3. Profesional de referencia 4. Elaboración de PAI <p>4 Advertencias</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de simulacro 2. Reglamento de régimen interno 3. Consentimiento informado 4. Sistema de participación a través del Consejo de Participación
RESIDENCIA LA VAGUADA	<p>3 Requerimientos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Consentimiento informado 2. Consejo de Participación 3. Fichaje de todo el personal <p>2 Advertencias</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Consentimiento informado por cada aplicación. 2. Eliminar modelo de consentimiento al ingreso de contención física-farmacológica por no adecuarse a la normativa

SERVICIO	REQUERIMIENTOS/ADVERTENCIAS
RESIDENCIA SANTA ELENA	2 Requerimientos <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de PAI 2. Simulacro 1 Advertencia <ol style="list-style-type: none"> 1. Sujeciones. Prescripción médica y consentimiento informado
RESIDENCIA SAN MIGUEL DE FUNES	1 Requerimiento <ol style="list-style-type: none"> 1. Profesional de referencia en el PAI
RESIDENCIA NTRA. SRA. DE LA CARIDAD	3 Requerimientos <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de PAIS. Mejoras 2. Registro de uso de barandillas 3. Protocolo de Quejas y Sugerencias
RESIDENCIA SAN MIGUEL DE PERALTA	2 Requerimientos <ol style="list-style-type: none"> 1. Consejo de Participación, Composición 2. Elaboración de los PAI
RESIDENCIA SAN JOSÉ DE VALTIERRA	1 Requerimiento <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de protocolos de aseo y quejas y sugerencias
RESIDENCIA LANDAZABAL	4 Requerimientos. <ol style="list-style-type: none"> 1. PAI. Información a familiares 2. Mantenimiento de barandillas 3. Revisión de Protocolos 4. Registro de Aseo y duchas
BENITO MENNI	1 Requerimiento <ol style="list-style-type: none"> 1. Redistribuir de forma más adecuada los tiempos de presencia entre los centros de Pamplona y Elizondo.
RESIDENCIA PSICOGERIÁTRICA SAYOA	2 Requerimientos <ol style="list-style-type: none"> 1. Simulacro 2. Carácter interdisciplinar del PAI 2 Advertencias <ol style="list-style-type: none"> 1. Veracidad de los datos facilitados a inspección 2. Deben contratar el incumplimiento del déficit de personal detectado
CAIDIS: INFANTA ELENA	1 Requerimiento <ol style="list-style-type: none"> 1. Tema del PAI
VALLE DEL RONCAL	1 Requerimiento <ol style="list-style-type: none"> 1. Tema del PAI
CENTRO DE ACOGIDA PERSONAS SIN HOGAR TRINITARIOS	3 Requerimientos <ol style="list-style-type: none"> 1. Los PAI deben estar en poder de los profesionales 2. Consejo de Participación 3. Elaboración de protocolo de Quejas y Sugerencias
CENTRO DE ACOGIDA VIDA NUEVA CIRIZA	2 Requerimientos <ol style="list-style-type: none"> 1. Fecha revisión PAI 2. Simulacro
RESIDENCIA ALAIZ	1 Advertencia <ol style="list-style-type: none"> 1. Consejo de Participación
COMUNIDAD BELZUNCE	2 Requerimientos <ol style="list-style-type: none"> 1. Simulacros 2. Consejo de Participación

SERVICIO	REQUERIMIENTOS/ADVERTENCIAS
HOGAR ZOE	3 Requerimientos 1. Consejo de Participación. Nombre asistentes 2. Protocolos de acogida, quejas y sugerencias 3. Simulacro anual
ALBERGUE MUNICIPAL DE TRANSEÚNTES DE TUDELA	1 Requerimiento 1. Trasladar El Albergue a otro inmueble adecuado

En cuanto a si en el Plan de Inspección se corrigieron las advertencias efectuadas en el Plan de Inspección de 2016, decir que en todos los casos se efectuaron visitas de inspección, en el año 2017, para comprobar su subsanación. En el caso de no haber sido así se hubiera procedido a promover la apertura de expediente sancionador.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de marzo de 2018

El Consejero de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro

Pregunta sobre la previsión del Plan de Inspección para 2018 de remitir los expedientes de Renta Garantizada únicamente a la Policía Foral

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Maribel García Malo sobre la previsión del Plan de Inspección para 2018 de remitir los expedientes de Renta Garantizada únicamente a la Policía Foral, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 30 de 9 de marzo de 2018.

Pamplona, 4 de abril de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre la previsión del Plan de

Inspección para 2018 de remitir los expedientes de Renta Garantizada únicamente a la Policía Foral (9-18/PES-00067), tiene el honor de informarle lo siguiente:

En el año 2017, se consideró solicitar la colaboración de todas las policías de Navarra, con la previsión de agilizar las inspecciones a realizar de Renta Garantizada.

La experiencia ha demostrado que Policía Foral de Navarra, en su procedimiento de inspección de Renta Garantizada, es altamente eficaz y eficiente; siempre actúa en colaboración con las otras Policías de Navarra

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de marzo de 2018.

El Consejero de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro

Pregunta sobre la evolución anual de los permisos de maternidad y paternidad de los empleados públicos en la Comunidad Foral de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Mónica Doménech sobre la evolución anual de los permisos de maternidad y paternidad de los empleados públicos en la Comunidad Foral de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 30 de 9 de marzo de 2018.

Pamplona, 28 de marzo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

La Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, en relación con la pregunta escrita formulada por la Parlamentaria Foral del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN) Ilma. Sra. Mónica Doménech Linde (9-18/PES-00068):

Adjunto remito informe de la Directora General de Función Pública, de 28 de marzo de 2018, que contiene la información que solicita.

Es cuanto tengo el honor de trasladarle en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona/Iruña, 28 de marzo de 2018

La Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia: M^ª José Beaumont Aristu

Número de permisos de maternidad, paternidad de los empleados públicos en la Comunidad Foral de Navarra, de 2016 a la actualidad.

	2016	2017	2018 (hasta 28 de febrero)	Total
Maternidad	670	613	99	1.382
Paternidad	269	216	37	522
Total	939	829	136	1.904

Permisos con fecha de inicio en los años indicados (hasta 28/02/2018).

En cuanto al dato referido a cuántos permisos fueron solicitados y denegados significar que tal información no obra en el sistema SAP RRHH y que la tendrá cada órgano competente para la concesión de los mismos y exclusivamente referida al personal a su cargo.

Por otra parte señalar que en el sistema SAP RRHH únicamente consta el disfrute de los diferentes tipos de permisos que existen en esta Administración y por tanto, la licencia de maternidad y el permiso de paternidad están diferenciados. Sin embargo no constan más datos referidos a cada permiso o licencia de los concedidos, por

lo que no consta si las licencias de maternidad se refieren a parto, acogimiento o subrogación. Igualmente, de obrar esta información en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus OOAA, constará en cada una de las instancias presentadas por los interesados o en las resoluciones de concesión emitidas por cada órgano competente para la concesión de los mismos, las cuales obran en los archivos de tales órganos.

28 de marzo de 2018

La Directora General de Función Pública:
Amaia Goñi Lacabe

Pregunta sobre el proyecto básico de los subtramos 4 y 5 del proyecto de Tren de Alta Velocidad

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre el proyecto básico de los subtramos 4 y 5 del proyecto de Tren de Alta Velocidad, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 33 de 16 de marzo de 2018.

Pamplona, 27 de abril de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En respuesta a la pregunta parlamentaria formulada por D. Adolfo Araiz Flamarique, parlamentario foral y portavoz del Grupo Parlamentario E.H. Bildu-Nafarroa (PES 69/2018), sobre la redacción del proyecto básico del Tren de Alta Velocidad entre Tafalla y Campanas y el de Campanas-Esquiroz, el Consejero de Desarrollo Económico remite la siguiente contestación:

1. ¿Este compromiso u obligación de realizar el proyecto básico de los tramos reseñados por parte del Gobierno de Navarra de dónde nace? ¿Del anterior Convenio suscrito en 2010? ¿Si es así, por qué sigue generando obligaciones al Gobierno de Navarra si el mismo ya no estaría vigente y fue denunciado por ambas partes?

Este compromiso nace del Protocolo General de colaboración entre la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Foral de Navarra para la construcción de la línea de alta velocidad Zaragoza - Pamplona en Navarra de fecha 16 de mayo de 2009.

En la cláusula segunda, apartado 2, se indica que "La Administración de la Comunidad Foral de Navarra se responsabilizará de la redacción de los proyectos constructivos de plataforma de la Línea de Alta Velocidad Zaragoza-Pamplona, ente Castejón y la Comarca de Pamplona hasta la nueva estación de Alta Velocidad".

Por otro lado en la cláusula tercera, apartado 5, se indica que "A partir de la firma de los convenios de desarrollo del presente Protocolo, el Gobierno de Navarra será responsable de los contratos de servicios que precise para llevar a

cabo la redacción de los proyectos constructivos y la dirección de las obras que, en virtud de este Protocolo, le corresponden. No obstante el Gobierno de Navarra podrá proceder, si así se considera procedente y previa autorización del Ministerio de Fomento, y una vez se cumpla lo previsto en el apartado sexto de esta cláusula, a la contratación anticipada de los proyectos básicos y de construcción correspondientes a las actuaciones que serán de responsabilidad del Gobierno de Navarra según lo previsto en el apartado segundo de esta cláusula. La virtualidad de dichos proyecto de construcción y los efectos de su contratación frente a la Administración del Estado, se producirá a partir de la firma de los convenios que desarrollen este Protocolo".

Con fecha 9 de abril de 2010 se firmaron dos convenios que desarrollaban este Protocolo:

El "Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el ente público Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) para la construcción de la Línea de Alta Velocidad Zaragoza-Pamplona en Navarra", que tiene por objeto fijar los términos y condiciones de cooperación entre la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y ADIF para desarrollar las actuaciones necesarias para la construcción de la Línea de Alta velocidad Zaragoza-Pamplona en el territorio de Navarra, tramo Castejón-Comarca de Pamplona, como primera fase del Corredor Cantábrico-Mediterráneo de Alta Velocidad en esta Comunidad.

Y el "Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el ente público Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) para la encomienda de determinadas actuaciones en la Línea de Alta Velocidad Zaragoza-Pamplona en Navarra", que tiene por objeto establecer las condiciones en las que el Ministerio y el ADIF encomiendan a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra la redacción de los proyectos constructivos, la dirección de obra, la contratación y ejecución de obras y la colaboración en las expropiaciones.

Los convenios están denunciados pero no liquidados. Se debe proceder previamente a la

liquidación de todos los contratos adjudicados por el Gobierno de Navarra con diversas empresas de ingeniería.

2. ¿Por qué, si el borrador de Convenio remitido por el Gobierno Foral al Ministerio de Fomento el pasado otoño no llegó a materializarse al no ser firmado por las partes, el Gobierno de Navarra asume como propia la obligación de redactar los proyectos básicos en los subtramos 4 y 5, fijados, cuya entrega por parte del Gobierno de Navarra a ADIF se preveía en los meses de junio y octubre, respectivamente, de este año? ¿El Gobierno mantiene su voluntad de cumplir un compromiso de un Convenio no firmado y que por tanto no se encuentra en vigor? En caso afirmativo, ¿por qué razón?

3. ¿Con base a qué partida presupuestaria del vigente presupuesto va a financiar el Departamento de Desarrollo Económico el coste de dichos proyectos básicos? ¿por qué no son adjudicados y financiados por el Gobierno central?

En relación con el tramo 4, con fecha 14 de marzo de 2018 el Gobierno de Navarra envió a ADIF el proyecto básico, que ya estaba redactado con anterioridad a la denuncia de los convenios. Se va a proceder a la liquidación con la empresa adjudicataria de los trabajos que tiene contratados. Posteriormente ADIF contratará la redacción de los correspondientes proyectos constructivos.

En relación con el tramo 5 se procederá a la liquidación por parte del Gobierno de Navarra del contrato con la empresa adjudicataria. Posteriormente ADIF contratará la redacción de los proyectos que considere convenientes en este tramo.

En los presupuestos del Gobierno de Navarra de 2018 existe la partida 840001 84310 6091 453100 "Proyecto y dirección de obra del TAP". Con cargo a esta partida se abonarán los trabajos de liquidación de los contratos de los tramos 4 y 5.

El Gobierno Central con cargo a sus presupuestos redactará los proyectos necesarios (básicos o constructivos) para finalizar el corredor.

4. ¿La partida "840001 84310 6091 453100 Proyecto y dirección de obra del TAP" del vigente presupuesto dotada con 1.000.000 euros no era para realizar las liquidaciones pendientes con la asistencia técnica contratada a IDOM en los trabajos de los tramos anteriores al de Tafalla-Campanas?

Esta partida es para liquidar tanto los proyectos con IDOM (Tramo 3) como los correspondientes a los tramos 4, y 5, así como el contrato de coordinación y el de la campaña de geología-geotecnia.

5. ¿Por medio de qué procedimiento se ha contratado la correspondiente asistencia técnica para la redacción de dichos proyectos básicos en los subtramos 4 y 5? ¿Qué empresas han tomado parte en el mismo? ¿Cuál fue el precio de licitación?

Por Resolución 1234/2009, de 20 de octubre, del Director General de Obras Públicas, se adjudicaron los trabajos de redacción del proyecto de construcción "Plan Navarra 2012: Actuación Prioritaria: Corredor Cantábrico-Mediterráneo de Alta Velocidad. Tramo: Castejón-Comarca de Pamplona. Subtramo: Tafalla-Comarca de Pamplona. Plataforma." a la empresa Intecsa-Inarsa, S.A. por un importe de 865.000,00 euros. El precio de licitación fue de 1.000.000 euros.

Por Resolución 1233/2009, de 20 de octubre, del Director General de Obras Públicas, se adjudicaron los trabajos de redacción del proyecto de construcción "Plan Navarra 2012: Actuación Prioritaria: Corredor Cantábrico-Mediterráneo de Alta Velocidad. Tramo: Castejón-Comarca de Pamplona. Subtramo: Comarca I (Campanas-Esqiroz). Plataforma." a la unión temporal de empresas: Geocontrol S.A. / TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras S.A. por un importe de 684.000,00 euros. El precio de licitación fue de 800.000 euros.

Pamplona, 24 de abril de 2018

El Consejero de Desarrollo Económico:
Manuel Ayerdi Olaizola

Pregunta sobre Sobre el derecho del Club Atlético Osasuna de recompra o adquisición preferente sobre los bienes entregados a la Hacienda en pago de las deudas tributarias

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre Sobre el derecho del Club Atlético Osasuna de recompra o adquisición preferente sobre los bienes entregados a la Hacienda en pago de las deudas tributarias, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 33 de 16 de marzo de 2018.

Pamplona, 11 de abril de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Hacienda y Política Financiera del Gobierno de Navarra, en relación a la pregunta para su respuesta por escrito, presentada por don Adolfo Araiz Flamarique, Portavoz del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, registrada con el número entrada 1194, de fecha 6 de marzo de 2018, 9-18/PES-00070, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la situación jurídica del C.A. Osasuna para la recompra del Estadio de El Sadar, tiene el honor de informarle lo siguiente:

¿Considera el Gobierno que la Ley Foral 26/2014, de 2 de diciembre por la se aprobó la reestructuración de la deuda tributaria del Club Atlético Osasuna con la Comunidad Foral de Navarra atribuye a este club algún derecho de recompra o adquisición preferente sobre los bienes entregados a la Hacienda en pago de las deudas tributarias?

La contestación ha de ser negativa ya que la Ley Foral 26/2014 no atribuye ningún derecho de compra o adquisición preferente.

¿Considera el Gobierno que son de aplicación al C.A. Osasuna alguna de las tres siguientes

excepciones previstas en la Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, de patrimonio de Navarra en el supuesto de que dicho club quisiera comprar el estadio del Sadar o las instalaciones de Tajonar?:

- letra b), cuando el adquirente sea una entidad sin ánimo de lucro y el bien vaya a destinarse a fines de interés general.

- letra i), cuando la venta se efectúe a quien ostente algún derecho de adquisición preferente reconocido por disposición legal.

- j), cuando por razones excepcionales sea conveniente efectuar la venta al ocupante del inmueble.

A esta cuestión hay que señalar que podría valorarse la aplicación tanto de la letra j) como de la letra b) del artículo 37.3 de la Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, de Patrimonio de Navarra, en atención al contenido de las exposiciones de motivos de las dos leyes forales relativas al Club , Ley Foral 26/2014, de 2 de diciembre, por la que se aprueba la reestructuración de la deuda del Club Atlético Osasuna con la Comunidad Foral de Navarra y la Ley Foral 1/2003, de 14 de febrero, por la que se aprueba el otorgamiento de avales de la Comunidad Foral de Navarra a favor del Club Atlético Osasuna y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2 de la primera de ellas.

No obstante, estas circunstancias se estudiarán y valorarán en el momento en que Osasuna realice una oferta formal de compra.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de abril de 2018

El Consejero de Hacienda y Política Financiera: Mikel Aranburu Urtasun

Pregunta sobre la incidencia de la huelga del día 8 de marzo de 2018 en los centros educativos dependientes del Departamento de Educación

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre la incidencia de la huelga del día 8 de marzo de 2018 en los centros educativos dependientes del Departamento de Educación, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 33 de 16 de marzo de 2018.

Pamplona, 5 de abril de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-18-PES/00071, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

Los datos solicitados respecto a la incidencia de la huelga en los centros educativos se presentan en el documento adjunto. Este documento se ha obtenido con los datos que las direcciones de los centros educativos han introducido en la plata-

forma EDUCA hasta las 13h del día 22 de marzo de 2018:

Respecto a los servicios adicionales de transporte y comedores comarcales, responsabilidad del Gobierno de Navarra, los datos recogidos son los siguientes:

Transporte escolar:

Todo el servicio de transporte escolar está incluido en servicios mínimos, por lo que no hubo ninguna incidencia al respecto.

Comedores comarcales:

Alumnos transportados: Todos los alumnos transportados tuvieron servicio de comedor (alimentario y cuidadores), por lo que para estos alumnos y alumnas no hubo incidencias.

Iruñean, 2018ko apirilaren 5ean / Pamplona, 5 de abril de 2018

Hezkuntza Kontseilaria eta Gobernuko Eleduna / La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en Gestión Parlamentaria Ágora.)

Pregunta sobre el encuentro que la Presidenta del Gobierno de Navarra tendrá con el alumnado de segundo de Bachillerato del IES Plaza de la Cruz

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre el encuentro que la Presidenta del Gobierno de Navarra tendrá con

el alumnado de segundo de Bachillerato del IES Plaza de la Cruz, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 33 de 16 de marzo de 2018.

Pamplona, 6 de abril de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

La Presidenta del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera, perteneciente al Grupo Parlamentario UPN solicitando información sobre “el encuentro del alumnado de 2º de Bachillerato con la Presidenta del Gobierno de Navarra”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

¿Considera adecuado que un cargo público mantenga un encuentro con alumnos en un centro educativo público para hablar de su vida profesional y personal?

Como Presidenta del Gobierno de Navarra considero que no solo es adecuado sino básico y elemental atender aquellas demandas procedentes de centros educativos que tengan como fin conocer una de las tres Instituciones forales de Navarra. Según el artículo 10 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, las Instituciones forales de Navarra son:

- a) El Parlamento o Cortes de Navarra.
- b) El Gobierno de Navarra o Diputación Foral.
- c) El Presidente de la Comunidad Foral de Navarra.

Como representantes públicos debemos acercar las instituciones forales a la sociedad en general y a los más jóvenes en particular. Esta es una premisa muy presente en el Gabinete de la Presidenta del Gobierno de Navarra a la hora de atender las demandas y peticiones que recibe de la ciudadanía. En ese sentido, es mi vocación, y por tanto también la de mi Gabinete, atender de la mejor manera posible aquellas peticiones, demandas o solicitudes que los ciudadanos y ciudadanas nos hacen llegar.

En este caso, el Gabinete de la Presidenta atendió la petición procedente del centro educativo consistente en un encuentro con el alumnado. De este modo, el pasado viernes 9 de marzo tras una breve visita por el centro me sometí a todas las preguntas de actualidad que los alumnos y alumnas quisieron formularme. Participó el alumnado de 2º de Bachillerato del Centro, compuesto por cerca de 160 estudiantes. Una representación de 12 alumnos fue la que formuló las preguntas que habían preparado previamente, aunque finalmente ante el interés de los estudiantes se abrió un turno abierto de preguntas en las que participó activamente gran parte del alumnado.

¿Se han realizado con anterioridad algún tipo de iniciativa similar en el centro educativo?

No, ni esta Presidenta ni ningún otro miembro del actual Gobierno de Navarra han realizado con anterioridad ningún tipo de iniciativa similar en este mismo centro educativo.

Sin embargo, sí que esta Presidenta ha atendido peticiones similares de otros centros.

Así, el 8 de abril de 2016 me desplazé al IES Valle del Ebro de Tudela para atender la petición del equipo de El valle de las Palabras (periódico digital del instituto, con el que concursaron en el certamen de “El País de los Estudiantes”). La entrevista fue realizada por un grupo de alumnos y emitida en la radio del centro.

El 8 de abril de 2016 un grupo de alumnos de 4º de ESO del IES Basoko solicitó también un encuentro para realizar una entrevista para el periódico escolar inscrito en “El País de los Estudiantes”. Al haber ya atendido una petición para el mismo certamen, esta solicitud fue derivada a la Consejera de Relaciones Institucionales y Ciudadanas, y por entonces Portavoz del Gobierno de Navarra, Ana Olo, quien finamente atendió esta petición. Esta publicación digital, que entre sus contenidos incluía la entrevista a la consejera, fue una de las finalistas a los premios de la XV edición de “El País de los Estudiantes”.

El 12 de diciembre de 2016, visité el Centro San Francisco Javier del SNS-Osasunbidea para mantener un encuentro a petición de los pacientes que elaboran la revista semestral y el blog digital. Los propios pacientes de las unidades residenciales del Centro San Francisco Javier con apoyo de los Terapeutas Ocupacionales del centro pudieron hacerme preguntas en forma de entrevista que posteriormente fueron publicadas.

El 24 de febrero de 2017 atendí la petición del Colegio Público Marqués de la Real Defensa de Tafalla para presenciar la Dramatización del incendio que sufrió Tafalla en Carnaval, enmarcado en el proyecto “Cuidemos el Medio Ambiente”. Proyecto que fue galardonado con el Primer Premio Nacional de Innovación Educativa, por decisión unánime del jurado de GSDInnova.

El 11 de abril de 2017 visité el Colegio Público San Bartolomé de Marcilla a petición de maestros del propio centro para participar en el proyecto de innovación “Podcasting en la escuela” de los alumnos de 6º de primaria. Me sometí a las preguntas de un grupo de 14 alumnos y alumnas. Posteriormente el vídeo del encuentro y la entre-

vista fueron colgados en la web del centro educativo.

Todos estos encuentros han servido además para visitar los diferentes centros, conocer de cerca la situación de los mismos e intercambiar impresiones con los equipos directivos. Todos y cada uno de estos encuentros han sido valorados de forma muy positiva tanto por esta presidenta como por los diferentes centros participantes.

¿La asistencia de los alumnos es obligatoria?

El Gabinete de la Presidenta desconoce este extremo porque fue una actividad organizada por el propio centro educativo.

¿Se tiene previsto que otros cargos públicos mantengan encuentros similares para hablar de su vida profesional y personal?

Por el momento no está previsto ningún encuentro similar, pero tanto los miembros del Gobierno de Navarra como la Presidenta del Gobierno de Navarra seguiremos atendiendo siempre en la medida de nuestras posibilidades de la mejor forma posible cualquier iniciativa de la comunidad educativa, así como de la sociedad en general, que busque conocer mejor esta institución así como a sus máximos representantes.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 6 de abril de 2018

La Presidenta del Gobierno de Navarra

Pregunta sobre los datos referentes a Navarra del trabajo de la Cátedra de Políticas Educativas de la Universidad Camilo José Cela, de Madrid, en relación con la última edición del informe PISA

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre los datos referentes a Navarra del trabajo de la Cátedra de Políticas Educativas de la Universidad Camilo José Cela, de Madrid, en relación con la última edición del informe PISA, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 33 de 16 de marzo de 2018.

Pamplona, 13 de abril de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-18/PES-00073, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

En respuesta a las dos primeras preguntas:

La valoración del departamento de Educación de las pruebas PISA 2015 en Navarra está dispo-

nible en el siguiente enlace de la Sección de Evaluación y Calidad:

<https://www.educacion.navarra.es/web/dpto/evaluacion-y-calidad/evaluacion/evaluaciones-internacionales/pisa>

En respuesta a la tercera pregunta:

Las medidas que el Departamento piensa establecer para conseguir mayor eficiencia y equidad son las recogidas en el Plan Estratégico de Atención a la Diversidad de Navarra; entre ellas señalamos las siguientes:

– Establecer modelos y pautas de escolarización más equitativos que logren mayor equilibrio en la admisión del alumnado.

– Establecer centro de intervención preferente para potenciar proyectos educativos de calidad.

– Revitalizar las Comisiones de Escolarización zonales.

– Optimizar los recursos de atención a la Diversidad.

– Promover procesos de autoevaluación en los centros escolares que generen propuestas de mejora.

– Establecer redes zonales de intercambio de experiencias.

– Implementar cambios metodológicos para dar respuesta a los retos de la educación inclusiva y el éxito escolar para todo el alumnado.

– Revisar y definir los perfiles profesionales específicos.

– Establecer una red de trabajo integrada por el Dpto. de Salud, Servicios Sociales y de Atención al Menor y el Dpto. de Educación.

– Actualizar la normativa que rige el CREENA para adecuarla a las necesidades de la comunidad educativa.

Las actuaciones concretas que desarrollan estas medidas, se hallan descritas a lo largo de todo el Plan Estratégico de Atención a la Diversidad de Navarra.

Iruñean, 2018ko apirilaren 13an / En Pamplona, a 13 de abril de 2018

Hezkuntza Kontseilaria eta Gobernuako Eleduna / La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana

Pregunta sobre el uso que se le ha dado a la casa unifamiliar existente dentro del complejo de Colonias de Hondarribia desde 1995

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre el uso que se le ha dado a la casa unifamiliar existente dentro del complejo de Colonias de Hondarribia desde 1995, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 33 de 16 de marzo de 2018.

Pamplona, 13 de abril de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Hacienda y Política Financiera del Gobierno de Navarra, en relación a la pregunta para su respuesta por escrito, presentada por don Maiorga Ramírez Erro, parlamentario del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, registrada con el número entrada 1238, de fecha 8 de marzo de 2018, 9-18/PES-00074, en relación con el uso que se le ha dado a la casa unifamiliar existente dentro del complejo de Colonias de Hondarribia desde 1995, le transmite la información enviada por Javier Miranda Erro, presidente del Patronato, a requerimiento del Departamento de Hacienda y Política Financiera:

Con fecha 06 de abril y 11 de abril de 2018 se han recibido sendos requerimientos de informa-

ción procedentes de la Secretaría General Técnica del Departamento de Hacienda y Política Financiera del Gobierno de Navarra, que es quien ejerce las funciones de Protectorado sobre la Fundación Bancaria Caja Navarra.

Se menciona expresamente en ambos documentos como norma habilitante el artículo 52.2 de los Estatutos de la Fundación, que prevé que el Protectorado podrá recabar de la Fundación cuanta información considere necesaria para ejercer su función de Protectorado.

En atención a dicho precepto, procedemos a dar contestación a los dos requerimientos de información, consistentes en la remisión al Protectorado de la información demandada en tres preguntas parlamentarias dirigidas al Gobierno de Navarra que se acompañan a los citados requerimientos.

(se reproduce solamente la información correspondiente a la PES 74)

Pregunta 9-18/PES-00074 (primer requerimiento), en relación con la casa sita en las Colonias de Hondarribia:

Primero. ¿Qué uso se le ha dado a dicho inmueble desde 1995 a la actualidad?

Tal y como se informó en la contestación efectuada al Protectorado con fecha 12 de febrero de 2018, desde la construcción de este inmueble y

hasta finales de la década de 1990, la casa sirvió de vivienda al conserje de la Colonia y su familia. Según los archivos y la información de que actualmente dispone la Fundación, el uso de este inmueble en los últimos años se ha limitado a pernoctaciones puntuales de la persona responsable de la Colonia durante periodos de actividad de las instalaciones, sin que se pueda informar con certeza acerca de la existencia de otros usos en el inmueble.

Desde el año 2015 la Fundación ofrece a su plantilla la posibilidad de acudir al inmueble junto con sus familias durante periodos a elegir de una semana o un fin de semana, a lo largo de los meses de junio a septiembre. Las personas empleadas abonan a la Fundación un precio previamente estipulado en función de la estancia escogida.

Esta actividad está regulada a través un procedimiento interno, que garantiza la concurrencia en igualdad de condiciones para todos los trabajadores y trabajadoras de la Fundación.

Segundo. ¿Qué órgano de CAN, con definición de los integrantes del mismo, ha sido en cada momento el responsable de la toma de decisiones en dicho inmueble?

Desde la transformación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra en fundación de carácter especial, en el año 2013, las decisiones sobre el destino de este inmueble corresponden, en último término, al Patronato de la Fundación Bancaria Caja Navarra.

Se desconocen los órganos que históricamente han sido los responsables de la toma de decisiones sobre este inmueble, y no se desprende de los archivos consultados ninguna decisión al respecto de la que exista justificación documental.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de abril de 2018

El Consejero de Hacienda y Política Financiera: Mikel Aranburu Urtasun

Pregunta sobre la reforma realizada en el año 2009 en la zona del ala norte de la Colonia de Hondarribia

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la reforma realizada en el año 2009 en la zona del ala norte de la Colonia de Hondarribia, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 33 de 16 de marzo de 2018.

Pamplona, 13 de abril de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Hacienda y Política Financiera del Gobierno de Navarra, en relación a la pregunta para su respuesta por escrito, presentada por don Maiorga Ramírez Erro, parlamentario del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, registrada con el número entrada 1238, de fecha 8 de marzo de 2018, 9-18/PES-00075, en relación con

la reforma realizada en el año 2009 en la zona del ala norte de la Colonia de Hondarribia, le transmite la información enviada por Javier Miranda Erro, presidente del Patronato, a requerimiento del Departamento de Hacienda y Política Financiera:

Con fecha 06 de abril y 11 de abril de 2018 se han recibido sendos requerimientos de información procedentes de la Secretaría General Técnica del Departamento de Hacienda y Política Financiera del Gobierno de Navarra, que es quien ejerce las funciones de Protectorado sobre la Fundación Bancaria Caja Navarra.

Se menciona expresamente en ambos documentos como norma habilitante el artículo 52.2 de los Estatutos de la Fundación, que prevé que el Protectorado podrá recabar de la Fundación cuanta información considere necesaria para ejercer su función de Protectorado.

En atención a dicho precepto, procedemos a dar contestación a los dos requerimientos de información, consistentes en la remisión al Pro-

tectorado de la información demandada en tres preguntas parlamentarias dirigidas al Gobierno de Navarra que se acompañan a los citados requerimientos.

(se reproduce solamente la información correspondiente a la PES 75)

Pregunta 9-18/PES-00075 (primer requerimiento), en relación con la reforma llevada a cabo en el año 2009 en las Colonias de Hondarribia:

Primero: Documentación justificativa de dicha reforma

Se adjunta a la presente como Anexo I la documentación justificativa de la reforma que obra en la actualidad en los archivos de la Fundación.

Segundo: Uso previsto, en el momento de ordenar la reforma, para dicho espacio

Una vez consultados los archivos obrantes en la Fundación, así como las actas del Consejo de Administración de los años 2008, 2009 y 2010 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra (CAN) y del Patronato de la Fundación de la Obra Social de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra (FOSCAN), se desconocen los usos que fueron previstos para este espacio en el momento en que se ordenó la realización de la reforma.

Tal y como se informó en la contestación efectuada al Protectorado con fecha 6 de febrero de 2018, no consta en esta Fundación que tras la citada reforma se haya dotado de ningún uso a este espacio, hasta el año 2016. A partir de dicha fecha, esta zona se habilita esporádicamente como espacio complementario a determinadas actividades propias de la Colonia.

Tercero: Órgano y personas que lo conforman que adoptaron dicha decisión.

Una vez consultados los archivos obrantes en la Fundación, así como las actas del Consejo de Administración de los años 2008, 2009 y 2010 de CAN y del Patronato de la FOSCAN, no es posible afirmar con exactitud qué órgano adoptó la decisión de llevar a cabo la reforma.

Cuarto: Presupuesto inicial de dicha reforma

Una vez consultados los archivos obrantes en la Fundación, así como las actas del Consejo de Administración de los años 2008, 2009 y 2010 de CAN y del Patronato de la FOSCAN, no ha sido localizado ningún acuerdo, informe o documento que permita informar con exactitud acerca del presupuesto inicial previsto para la reforma.

Quinto: Gasto total ejecutado en esa reforma

Según la información contable obrante en los archivos de la Fundación, el gasto total de la ejecución de la reforma llevada a cabo en 2009 en las Colonias de Hondarribia ascendió a 764.087,63 euros.

Sexto: Remisión de las facturas vinculadas a dicha reforma.

Se adjuntan a la presente, también contenidas en el Anexo I, las facturas emitidas a CAN que fueron abonadas por los trabajos de reforma realizados en las Colonias a lo largo del año 2009.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de abril de 2018

Firmado digitalmente por el Consejero de Hacienda y Política Financiera,

Mikel Aranburu Urtasun

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en Gestión Parlamentaria Ágora.)

Pregunta sobre la reducción en el número de horas semanales en las que se imparte la asignatura de Religión

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre la reducción en el número de horas semanales en las que se imparte la asignatura de Religión, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 37 de 23 de marzo de 2018.

Pamplona, 20 de abril de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-18/PES-00076, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

El Departamento de Educación está estudiando una nueva organización del horario de las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria y Educación Secundaria.

Iruñean, 2018ko apirilaren 20an / En Pamplona, a 20 de abril de 2018

Hezkuntza Kontseilaria eta Gobernuko Eleduna / La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana

Pregunta sobre el Convenio entre el Ministerio de Educación y el British

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre el Convenio entre el Ministerio de Educación y el British, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 37 de 23 de marzo de 2018.

Pamplona, 12 de abril de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-18/PES-00077, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto

Catalán Higuera, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

No es competencia del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra informar sobre gestiones ajenas a dicha institución, en este caso en relación con un convenio entre terceros. Instamos, pues, a requerir las informaciones a los agentes implicados en tal convenio.

Iruñean, 2018ko apirilaren 12an / En Pamplona, a 12 de abril de 2018

Hezkuntza Kontseilaria eta Gobernuko Eleduna / La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana

